

DOBLE DEPORTACION
DE
ELINAS.

*“¿Quousque tandem abutere
CATILINA patientia nostra?”*



ALICANTE:
Imprenta de C. Martinez.
1837.

SEGUNDA EPOCA DEL CONFINAMIENTO DE

L. Lirias.

PRIMERA ESPOSICION

á S. M.

Y AMPLIACION.

Otros Documentos

Y SEGUNDA ESPOSICION.

„Al Omnipotente la
generosidad: al perse-
guido la entereza.“

„Desde el momento que el Gobierno
tuviese alguna influencia en el juicio
del jurado, no existirá la Libertad.“
Lopez, sesion del 14 de marzo.

„Le gouvernement espagnol est peut
être celui de l'Europe, ou il y a
le plus d'effete sans cause et de can-
ses sans effet.“

ALICANTE:
Imprenta de C. Martinez.
1837.

Primera Disposición.

„Al Omnipotente la generosidad:
al perseguido la entereza.“

SEÑORA:

DON JUAN ANTONIO DE LLINÁS
y de Ortiz-Repiso, Teniente Coronel y
Capitan retirado del cuerpo Nacional de
Artilleria, con todo el respeto debido á
Vuestra Augusta Persona, llega á los pies
del Trono de V. M. para elevar queja é
implorar justicia.

No bastara, SEÑORA, al esponente, en
premio de su mucho padecer y de sus tan
señalados servicios por la independenciam
Nacional y Libertades pátrias, verse in-
justamente atropellado, sin el menor mo-
tivo para ello; separado del seno de su
familia; de la vista de su Patrimonio; del
punto de su destino, desde el año mil
ochocientos catorce; y en una palabra,
de Barcelona por mucho mas de un año:
no le bastara haber representado inútil-

mente, pidiendo durante este período á V. M., y á las Cortes constituyentes, se le formase causa y se le oyera en un Consejo de Guerra, sin obtenerlo; no le bastara no haber merecido ni una contestacion á tan justas solicitudes, ni conseguido se le dé su licencia absoluta, ó pasaporte para el extranjero, ó... *Libertad*: era menester que se cumpliese su vaticinio, de que este año se le confinaria de nuevo y emplearia el tiempo en reclamaciones tan inútiles como las que lleva practicadas: era menester que un Teniente Coronel del cuerpo mismo donde el esponente seria Coronel, sino se hubiese retirado, viniese á vengar un agravio personal, con un injusto golpe de la autoridad que interinamente ejerce, curándose poco de declarar si quiera de antemano el estado de sitio, para llevarlo á cabo, separándole del punto en que por Real orden sufría su confinamiento; disponiendo un segundo, mas chocante todavía que el primero, enviándole á esta plaza con la espiciosa y antigua mision de esperar órdenes, que aguarda catorce meses ha, y nunca llegan: y era preciso, en fin, ocuparse de estender esta sensible Exposicion, distrauyendo la Augusta Atencion de V. M.,

de asuntos de otra consideracion é importancia

Suponiendo gratuitamente, el Capitan General interino de Valencia, que un insignificante y corto artículo que insertó el periódico *El Pueblo*, hablando de su salida de la ciudad; seria produccion del que suscribe; tan solo por haber sido director de su redaccion unicamente ocho dias; se irritó en tal manera, que ni parece decoroso referirlo, ni seria facil ejecutarlo; entonces el firmante escribió ciertamente un artículo para hacer conocer á aquella autoridad; que ni sus actos por desgracia de la causa pública, se hallaban exentos de la censura de la prensa, con arreglo á la ley, ni que el language del anterior que creyó suyo, le pertenecia; ni que los denuestos y diatribas que S. E. propaló, aunque confidencial é indirectamente, de modo bien marcado, en el esceso de su cólera, le humillaban ni abatian, en medio de su desventajosa posicion: empero; esto lo hizo sin faltar á la urbanidad, presentando hechos conocidos ya del público; y por esto no necesito vestirlos con comentarios y reflexiones que aumentasen su acritud.

(6)

Los adictos al que manda se presentaron, como era de esperar, adulando al poder; y tal suceso, pues que no creyeron poderlo verificar sin tocar á la reputacion del articulista, le obligó á presentar un nuevo escrito autorizado con sus muy conocidas iniciales; que llegó en el instante al General interino, quien parecia esperarle; é inmediatamente se constituyó en denunciador, alcalde, jurado y tribunal: supuso haber lugar á la formacion de causa: le condenó por sí mismo á la confinacion; y rasgó y pisó la ley de Libertad de Imprenta, é inutilizó en un momento los trabajos de las Córtes para la formacion de las leyes; y los esfuerzos de esta magnanima Nacion para obtener un gobierno representativo en donde solo al Augusto Congreso compete la formacion de aquellas, y á los demas obedecerlas. En tal estado, cojió la autoridad la pluma, y de su puño estendió en el instante el pasaporte *Núm. primero* que le señalaba el punto que debía ponerle sin duda cadenas en las manos; pues si en Alicante, y en España hay libertad de escribir, no se concibe el objeto de este confinamiento; á no tener el carácter de molestar al que escribió, enviándole á un

(7)

punto; donde podia igualmente hacerlo. Un mes antes que esto sucediese en Valencia, presentando al Bajá de Constantinopla un ladrón recién aprendido, le dejó muerto aquel de dos pistoletazos á boca de jarro, sin mas forma de proceso. La diferencia que existe en uno y otro caso, es, que el Bajá desagrávió una ley comun á todos los países, y el Brigadier Sequera hizo una ofensa á la ley: si las demas autoridades procediesen de igual modo, en todos los ramos, el Congreso y el Gobierno fueran inútiles, y cada cual seria el soberano para con sus dependientes; mas por fortuna este sistema no es Europeo.

Parece natural suponer que los hechos que se refirieron en su primer escrito, sin entrometerse á graduarlos, serian de tal notoriedad, que por no sufrir un desaire del Jurado, no se acudió al camino de la ley para rebatirlos; y como de los que alagan el amor propio del hombre y aumentan su concepto para con los demas, nadie se agravia, ni por referirlos se haya todavia confinado á ninguno, viene á entenderse que, los en cuestion, fueron tan ciertos, como no favorecian seguramente. á una opinion naciente.

Inutilmente dirigió, el que acude, al Brigadier Sequera el oficio *Nim. dos*, pues por contestacion recibió, con amenazas, la orden de marchar instantáneamente, como lo verificó á pocas horas; con solo el consuelo de haber indicado en el final del mismo oficio al referido Brigadier, no volviera tan fácil y equivocadamente á creer, como lo efectuó en el origen de esta desavenencia, que en los artículos, y demas en que pueda ofendersele, tenga parte el esponente.

Patente es yá á V. M. el comportamiento de esta autoridad y el del que firma; pero se abstendrá de calificar el de la primera, por consideracion al alto rango en que el Gobierno de V. M. le ha constituido; y por igual deber, no parangonará los méritos militares y políticos contraídos por uno y otro; mas designándosele como ambicioso de destinos, no podrá relevarse de decir que es Capitan del año mil ochocientos nueve; Teniente Coronel desde el de mil ochocientos quince, y que se retiró del servicio activo en mil óchocientos diez y nueve; lo que no acertó á suponer la misma autoridad, al denominarle Coronel en el

pasaporte: mientras que al Sr. Sequera le hemos visto en un intervalo de horas, revalidado su grado de Coronel, obtenido por fines de mil ochocientos veinte y tres, cuando era Diputado á Cortes y no debía conferirsele; hecho Brigadier, Gobernador de Alicante; Comandante General de su Provincia, y segundo Cabo General del Reino de Valencia, y todo ello ¿por que?... No parece creible que la España ilustrada se haya impuesto el deber de recompensar los servicios prestados, en Egipto, á Mehemet Alí.

Suplica, pues, á V. M. que atendiendo á la justicia con que pide el esponente se digne mandar se le formen causas en averiguacion de los motivos de sus dos deportaciones, castigandosele con todo el rigor de las leyes si fuese delincuente, y de no acceder V. M. á ello, se le permita pasar á Barcelona ó á la Corte: y si esto no fuese asequible, se digne V. M., atendiendo a la libertad que reina en España, concederle su licencia absoluta ó pasaporte para la ciudad de Marsella en Francia.

Y sobre todo, pide encarecidamente y con todo fervor á V. M., acabe de cualquier modo y de una vez, esta especie de

(10)

mofa y escarnio que se hace de las leyes, de todo lo que el firmante es víctima ino- ciente durante catorce meses; separándole cuanto antes pueda ser del Real Agrado de V. M. del distrito que se encuentra ha- jo las órdenes del Brigadier Sequera.

Gracia que aguarda con impaciencia del magnánimo y justiciero corazon de V. M.

Alicante 10 de Marzo de 1837.

SEÑORA:

A. L. R. P. D. V. M.

Juan Antonio de LLinds.

(11)

Documentos.

NÚMERO 1.º

El pasaporte.

NÚMERO 2.º

Exmo. Sr.:— En la mañana del día de hayer el Sargento mayor de esta Pla- za, acompañado de un Ayudante, se pre- sentó en mi casa, y entregandome el correspondiente pasaporte me comunicó la disposicion de V. E. para que pasa- se á Alicante á recibir órdenes. Me abs- tendré de hacer á V. E. reflexiones so- bre una medida cuyo rigor pesa segun- da vez sobre mí, y contra la cual, em- pleada por el General Mina, tengo re- petidas veces reclamado á S. M. y á las Cortes. Tampoco hago mérito de la ge- nerosa oferta de V. E. á su llegada á esta capital, facilitandome pasaporte; mi delicadeza no me permitió entonces ad-

mitirlo, ocultando á V. E. la Real orden existente para que yo permanezca en esta Ciudad, ni era en mi decencia salir de ella, sin otra Real orden que lo autorizase. Esta misma delicadeza me habria hecho ya ponerme en camino para Alicante, á no haberlo impedido la escasez de medios con que me hallo casualmente en este momento por la inesperada detencion, en el instante de salir el Vapor, del Intendente de Barcelona D. Pablo Ventades que llevó mi órden, y tambien porque no tengo costumbre de admitir las ofertas que se me han hecho: los aguardo por el próximo Vapor de Barcelona: en el mismo me trasladaré al destino que V. E. me ha señalado; mas si este tiempo le pareciere á V. E. largo, espero que V. E. me lo diga para no diferir un instante la marcha de cualquiera modo que sea. = Ruego á V. E., sin embargo, que tenga á bien tomar en consideracion que el amnistiado que no recibe del Gobierno y que despues de mas de trece meses se halla separado de su casa y de la vista de sus intereses, no puede estar siempre en situacion de viajar segun las autoridades dispongan y en el tiempo que se le prefiere = Por lo

demas mi separacion de este punto impedirá se me crea en nada de loque pueda sobrevenir. = Dios y la Constitucion guarden á V. E. muchos años = Valencia 26 Febrero 1837 = Excmo. Sr = Juan A. de Llinás. = Excmo. Sr. D. Antonio Sequera. = Es copia. = Juan A. de Llinás.

OFICIO DE REMISION.

EXCMO. SR.

El sin número de esposiciones que por todos los conductos, sin exceptuar el de las Cortes constituyentes, y en de rechura, tengo dirigidas al Gobierno implorando inutilmente justicia me pusieron en el caso de enviar la última con sobre á S. M. segun el espíritu y tal vez la letra de las Reales ordenes.

Considerando la que he estendido ahora y acompaño á V. E. como primera de mi segunda deportacion, pensaba elevarla, cuando se presentase, por conduc-

(14)

to del Capitan General de este distrito el Exmo. Sr. D. Juan Antonio Aldama, cuyo nombramiento llegó á Valencia el 27 de febrero dia anterior al de mi salida de aquella Capital, como lo ejecuté por el intermedio del Exmo. Sr. General Carratalá con la primera que hice, por mi tambien primera deportacion, ocupando entonces este Exmo. Sr. el mismo alto encargo.

En el dia de hoy se ha recibido en esta plaza el nuevo nombramiento de Capitan General en el Excmo. Sr. D. Marcelino Orá y por no retardar mas tiempo mi citada adjunta Esposicion, que estendi el 10 del que rije á los ocho dias de mi llegada á este punto y en el én que pude solo á duras penas, recuperar mi pasaporte; y no pudiendo al mismo tiempo dirigirla por mano del Excmo. Sr. Brigadier D. Antonio Sequera segundo Cabo y Capitan General interino, por ser él, contra quien pido ahora justicia; me veo en la precision, como lo ejecuto, de elevar esta instancia por el superior y respetable cuanto aprocsimado intermedio de V. E.

Dios y la Constitucion guarden á V. E. muchos años. Alicante 23 Marzo 1837.

(15)

= Excmo. Sr. = E. T. C. C. R. = Juan Antonio de Llinás. = Excmo. Sr. Conde de Almodóvar.

Ampliacion.

3, Desde el momento en que el Gobierno tuviese alguna influencia en el juicio del jurado no existiria la Libertad.⁴⁴
Lopez, sesion del 14 de marzo.

Aunque despues se ha asegurado otra cosa, como se nos indicó primero, nosotros, bajo la palabra de D. Cayetano Cardero debimos suponer para no acriminar sin datos mas positivos y de mejor fuente, que cuando el General Mina tuvo que noticiar el confinamiento de Llinás lo fundó en una falta de subordinacion cometida como primer Comandante del Batallon de Artilleria de la Guardia Nacional de Barcelona. Esta falta ó la que fuese no se ha querido probar duraute quince meses que han transcurrido por mas que se haya

solicitado. El público debe estar pues bien convencido de la mala fé que se usó con él y de la que se valió el General Mina, *mal aconsejado*, para mortificarle tan crudamente; y de la injusticia con que LLinás fué preso y deportado desde el día 12 de Enero 1836 hasta el 25 de Febrero de 1837 en que gracias á otra deportacion mas injusta, si cabe, mandada por el Brigadier Sequera, acabó la primera época de su confinamiento.

La segunda, cuyo móvil, como el de muchas otras rencillas, es una pequeñez dimanada de un artículo puesto en un periódico contra el Sr. Sequera, será mas escandalosa. Así como el General Mina no pudo decir que se valia de su autoridad para castigar en LLinás las razones que en un oficio le habia dado éste con toda la moderacion y acatamiento debidos, contra su injusticia de arrestarle sin causa en la Ciudadela de Barcelona, así el Brigadier Sequera menos podrá decir que confinó á LLinás por que los echos de aquel puestos en un artículo de éste, fueran demasiado ciertos. Que intentará para justificar su proceder el Sr. Sequera?.... No puede creerse tan genera-

lisada la perfidia en el corazón humano, que se hallen testigos idóneos para patentizar una falsedad, suficientes para destruir la publicidad habida en Valencia con el hecho en cuestion; bajo este supuesto, invente lo que quiera, que LLinás está tranquilo y pulverizará con solo la razón todo lo que se le columbie. Cuanto mas atroces y virulentos sean los sarcasmos, mas gloria le parará.

Antes de entrar en la cuestion, debe advertirse, que LLinás no pertenece á ninguna de las sociedades que en secreto trabajan, creyendo hacer el bien de su país. Y el que los principios de algunos de los que sigan tal sistema hayan tenido un momento de coincidencia con los suyos, no probará jamas que la larga esperiencia de los sucesos y de los hombres le haya privado el ver las cosas á una luz mas clara de la que tenia cuando se hallaba en el caso de aquellos. Conoce por una tristisima esperiencia que con el fantasma de la república se asustó siempre á los pusilánimes, desvirtuando el prestigio de los verdaderos liberales, para hacer venir despues al despotismo: y teme, no sin fundamento, que una táctica que siempre produjo efectos tan saludables á los serviles, se intente en-

sayar por tercera vez. Llinás ama el órden como la libertad, porque para él las dos palabras son sinónimas; pero desprecia igualmente ambas, cuando solo sirven de escudo para alimentar intereses i miras personales.

Presentóse, pues, en Valencia el improvisado General Sequera poco satisfecho de que primero se le hubiese revalidado un grado de Coronel que no debió concedérsele en el año 23, pues era Diputado á Cortes: 2.º de que se le añadiera otro en seguida como no sabiendo el Gobierno el modo de remunerarle sus servicios á los turcos: 3.º de que se le hubiese hecho Gobernador y Comandante General de Alicante, como para que no chocase tanto el que en 4.ª gracia se le nombraba segundo Cabo General de Valencia, para que en 5.ª fuese interinamente su Capitan General, y en 6.ª el General en jefe de su ejército. ¡Oh condicion del hombre ...! ¡No satisfecho aun...!! no!!! le pareció desairada su persona sino se ponía los tres galones y el entorchado de Brigadier con el uniforme de Artillería, apareciendo así un Coronel de este cuerpo, que nunca llegó á ser; y con el uso de baston, un Gefe de Escuela. Pero ¿será posible? ¿será posible sea este el hombre que llamó ambicioso de destinos

á Llinás que es Capitan desde 1809 y tuvo, preciso es decirlo, mas ocasiones y motivos que aquel para adquirir, ó adelantar? .. Su escrito y tal vez algun periódico de Valencia, lo dirán.

No es lo mismo conocer las teorías de la guerra, que poner en práctica estas mismas teorías con acertado tino, poseyendo los principios estratégicos para manejar oportunamente las tres armas; por que cuando se sabe solo lo primero, hay casos en que un General no atina con lo que debe hacer de sus soldados; mientras que estos, entonces, nunca llegan á poseerse de aquella confianza, que debe inspirarles su General, que basta sola muchas veces para obtener el triunfo en los combates; y aun pasan á aborrecerle si ven que les separan los caudillos que los han conducido á la victoria. Así fué, que, al llegar el Sr. Sequera á Valencia, empezaron las desobediencias, las insubordinaciones, las deserciones, el disgusto, las derrotas, las sorpresas, el descontento de las provincias y el de su mando; con las invasiones, saqueos y triunfos del enemigo. Entonces fué cuando por haber dado lugar Sequera estampó algo de todo esto Llinás. Suponiendo que este no solo hubiese escrito todo

lo que se ha dicho contra aquel, sino, además un artículo semejante al del Número 274 del *Mundo* del 2 de marzo, que cuadra mejor al Sr. Sequera, que á aquel contra quien se escribió, no hubiera tenido motivo, el nombrado, para expresarse tan ágricamente como lo hizo, y mucho menos, para barrenar la ley de Libertad de imprenta; conduciéndose con tan poca nobleza al confinarle, tan extraña como injustamente: castigando así á un Teniente Coronel retirado, para vengar las razones que contra los daños hechos y que podía ocasionar el Sr. Sequera, daba el redactor de un periódico, escudado de la ley que se lo permitía. Esto solo prueba que lo que escribió Llinás y se llamó calumnioso, es de todo punto la clara verdad.

Inaudito ha sido que se hubiese esperado á que el confinado se viese con esta tropelia, que amagaba otras mayores, como con un candado en la boca, para atacarlo al día siguiente, en el mismo periódico que, por defender á Sequera, imploraba *generosidad* periódico, que, si tiene que acabar, dará nombre á este, su proceder. Este paso hará siempre poco favor á todos los que hayan mediado en él; tanto mas, cuando se escribía únicamente contra el que siem-

pre lo hizo, bajo su nombre, hasta esponerse á lo que le ha sucedido; de lo que estaba tan receloso, como lo estuvo de que al llegar y ofrecerle Sequera, pasaporte, lo hacia por indicacion del Gobierno. Si el confinado hubiese despues escrito, debe inferirse hubiera visto contestadas sus razones con la última de los despotas *Ultima ratio Regum. Violat fulmina Regis.* Pues si por no salir en horas cuando aguardaba contestacion á un oficio escrito en consecuencia, se le amenazaba, desentendiéndose de tal escrito, debe inferirse lo que pudiera haberle sucedido, si hubiese vuelto á escribir, cuando por ello se le confinaba.

Con mayor razon que Sequera lo dijo al principio, pudiera Llinás decir, que lo que se escribió en *El Turia* contra él, era puesto por la misma mano que estendió bajo su firma cosas mayores y escribió el pasaporte con fecha del dia anterior, ó al menos, que fue compuesto bajo su influencia; pero como en el tal artículo se compare al Sr. Sequera, nada menos que con el gran *Napoleon*, no se puede creer que su orgullo alcanzase á tanto; además, no se debe imitar la ligereza que en el anterior caso habia tenido Sequera. Solo se dirá, que este escrito, inculpa, siempre indirecta-

mente, á LLinás de mala fé y calumniador, cuando no se pudo denunciar su artículo por calumnioso ni subversivo, y escribió sin rebozo alguno. Digase, pues, donde esta la fé mala ó la calumnia. Se le llama también interesado sin decir en que está el interes. Si LLinás ha ejercido algun empleo, ha sido solo momentáneamente en circunstancias arriesgadas, sufragando sus gastos en lugar de admitir retribucion, como con la Tenencia de Rey de Valencia. LLinás solo desea y ambiciona nombramientos populares, porque quiere que las Patrias Libertades le deban algo: con el extremo, de no pedir lo que le corresponde, sino le mandan que lo pida.

Prueba de mala fé, si es, señalar el punto de Alicante para su confinamiento, siendo de él Gobernador y Comandante General el que la eligió, á fin de asegurar poder repetir tropelias sobre arbitrariedades si quiere escribir contra la tiranía que ha usado de él; Miserable efugio para el carácter de LLinás!... Si se le hubiese hecho justicia contra el General Mina, no se hubiera atrevido el Sr. Sequera á repetir las tropelias. Mañana será atropellado por un Coronel ó Teniente Coronel; como estuvo indicado, y así progresiva y continua-

mente, hasta que el último cabo de escuadra, con tal que tenga la fuerza de cuatro hombres á su disposicion, imite como Sequera, á sus superiores.

Estos pasos no son sin duda para moderar sus opiniones. Los atropellos de la turba en Barcelona le obligaron á modularlas siendo vocal de sus juntas en 35, aun mas que lo habia hecho al emigrar, por desengaños, pues veia males sin cuento también en el desenfreno, desorganizacion y la iracunda ó interesada exaltacion; pero en las tropelias, de las que desde entonces, es uno de los primeros injustos egemplos, los vé mayores aun. Aquellos amenazaron, si, en un impreso verter su sangre á fin que se regase y creciese el arbol de la Libertad, imitando ó mejor parodiando, grandes hombres y mayores acontecimientos; pero amagaron solo: mas estos atacan su reputacion calumniosa y ocultamente y lo martirizan y esclavizan. ¿Que debe pensar el hombre libre é independiente, pundonoroso y amante de su patria, de su libertad, de su bien estar y tranquilidad? El peligro del despotismo, tiene demasiados elementos en España para que no se tema mas que otro alguno, y esta es solo la distancia que

separa la opinión de LLinás de la de otros muchos, y estas las razones; porque se le persigue injustamente; pero estas razones no son las de ley, que las apoya, y sin embargo, á pesar de la suya, nada consigue contra los desmanes y arbitrariedades que se cometen con él; tal vez por no estar ligado á sociedad alguna. Solo le queda el recurso de hablar con toda ingenuidad, porque aunque aislado, se considera escuchado de la razon, y conociendo su fuerza escribe sin otros medios.

Cuando el Sr. Sequera no imaginó que el esponente como español, podía criticar los actos de su autoridad, le brindó pasaporte como para que desobedeciese las órdenes vigentes que le constituían en Valencia; y cuando receló que su abultado concepto podía desmerecer con los ataques de un artículo á que habia dado lugar, volvió á llamar á sí tan grave responsabilidad, mandándole á Alicante sin motivo plausible. Todo esto en caso que el Gobierno no hubiese mediado para el primer ofrecimiento. Cuando el mismo Sequera al estender de su puño y con fecha del día anterior el pasaporte le denominó Coronel, mediando la circunstancia de haber sido de la misma arma, prueba, ó que

su ánimo se exaltó al grado de no saber bien lo que hacia, en cuyo caso peligraba muy mucho que su providencia no fuese la mas acertada; ó que, conociendo de muchos años los méritos del referente no llegó á concebir que su desinterés fuese tanto. Y cuando á él se le ha deportado por un artículo, la mitad de los liberales se hallarian fuera de sus domicilios si se hubiese hecho lo mismo con todos los que han escrito contra los hechos de los Ministros y demas autoridades.

Resta solo á LLinás cumplir su palabra de continuar los *Apuntes que deben servir para la opinion naciente del Sr. Sequera*, cuyo principio, de sus diez primeros artículos, fué la manzana de la Discordia. Seguimos viendo, pues, durante el mando del mismo:

11. Haber perdido la mitad de su ejército.
12. Al recibir la noticia enviar por extraordinario y fecha atrasada orden para que no se batiese la brigada, como si esto le salvará de no mandarlo antes: al contrario, denota no haberlo hecho á tiempo, y que debió hacerse.
13. Sorprender el enemigo á un batallon en la frontera de Cataluña con solo 250 de los suyos.

14. Retirar las gnrnicones de los pueblos que las necesitaban, dejándolos á merced del sanguinario Cabrera.
15. La brigada ausiliar, desobedeciendo las órdenes de su General, batirse los oficiales contra los soldados; romper su gefe con el mismo General y su gefe de Estado Mayor y llegar hasta el punto de no querer batirse la brigada; retirándose el General á Valencia sin dar ninguna disposicion, dejando abandonado nuestro flanco derecho.
16. Retirar la única brigada que quedaba en Liria abandonando el resto del pais.
17. Retirar y paralizar la causa de Morella cuando en ella aparecia probado todo lo que se desea averiguar.
18. Hemos visto al General dar la orden vestido de turco á vista de la S.....a que en todas partes se veia entronizada en el puesto de S. E. con desdoro de la autoridad y age público.
19. Hemos visto por último apuñalar al gefe de Estado Mayor del ejército á las 9 de la noche cinco asesinos que le abrieron otras tantas heridas.

Despues de esto salimos de Valencia y solo por los papeles públicos hemos visto algunos sucesos como la pérdida del com-

boi de Morella á Cantavieja con su Gobernador á la cabeza, y decir la Diputacion provincial, que Sequera solo tenia genio organizador, por no decir otra cosa, pidiendo le quitasen y pusiesen al General Palarea; pero lo que sobre todo hemos visto en tiempo de Sequera, es la invasion facciosa ocupando á un tiempo desde Cullera hasta Orihuela. Esto es sublime. Cuando no se quiere, no se puede ó no se sabe, se deja el puesto. Pero comparándose con Napoleon se deben seguir sus hechos para coincidir. Este grande hombre cuando entró en Moscou se dirigió al Kremlin y se sentó en el trono: desde allí dió sin moverse sus disposiciones, y cuando empezó á arder aquella populosa y antigua capital, sus allegados le concitaban á que saliese; mas él decía: *He llegado á sentarme en la silla de los Czares; no me levanto* Solo al ver las llamas á su alrededor cedió, retirándose por entre ellas. ¿Cuándo le imitará nuestro moderno Napoleon y organizador egipcio? ¿Porque salió antes á mandar las tropas y ahora no? ¿Se han disminuido estas, su opinion, ó ambas cosas? Quien tiene la culpa, ¿el que manda ó el que obedece? ¿el gefe ó el soldado...? En todo el ejército de Valen-

cia no hay graduacion mas elevada que la de Coronel.... pero.... ¡al arma tocan...! dejemos de combatir con la pluma los yerros de la administracion de Sequera, cojamos la espada y volemos á la muralla que la faccion se acerca.

Alicante 2 de abril de 1837.

J. A. de LL.

OTROS DOCUMENTOS.

Comandancia General de la provincia de Alicante = El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Reinos con fecha 25 de marzo anterior me dice lo siguiente. = El Excmo. Sr. Capitan General del Principado de Cataluña con fecha 7 del actual me dice lo que copio = Excmo. Sr. = De Real orden que con fecha 9 del mes anterior me comunica el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, se me remite una esposicion elevada á S. M. por el Teniente Coronel D. Juan Antonio de Llinás, Capitan de artillería retirado, residente en el dia en esa capital, en la que solicita ser clasificado, y que se le dé re-

lief. para que informe lo que se me ofrezca sobre su contenido; y como el interesado manifeste en dicha instancia, que en dos distintas ocasiones promovió la misma gestion por conducto de esta Capitania General en cuyo distrito se encontraba entonces, y no obren antecedentes que acrediten la certeza de lo espuesto por Llinás, he de merecer de la fina atencion de V. E. se sirva mandar se le exija la certificacion que se le libraría justificativa de que en tiempo hábil instó su certificacion, ó bien que cite la fecha en que produjo las solicitudes que menciona, rogando á V. E. tenga la bondad de comunicarme el resultado, pues de otro modo no me será posible evacuar con el acierto que deseo el informe de que he hecho mencion. = Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y noticia del interesado. = Y yo lo hago á V. S. á los fines expresados en el anterior inserto = Dios guarde á V. S. muchos años. Alicante 4 de abril de 1837 = El Comandante de artillería, Comandante General accidental = Francisco Perez de Meca. = Sr. D. Juan Antonio de Llinás.

NOTA.

De este anterior documento se infiere, que proporcionalmente al tiempo que se ha tardado en contestar á mis primeras exposiciones pidiendo relief, puedo esperar que antes de tres años se me contestará á mis primeras de deportacion, empezadas en enero del 36; y antes de cuatro á la que he dirigido en 10 de marzo de este.

CONTESTACION.

Plaza de Alicante = Cuerpo Nacional de artillería

Arrestado en la ciudadela de Barcelona; separándome de allí en horas; conduciéndome por un Ayudante al Vapor que salió para Valencia; tuve que abandonar mis papeles: y despues de pasados algunos años se me piden las fechas de mis primeras solicitudes para conseguir de S. M. el relief, ó certificacion de haberlo pedido en tiempo hábil.

El documento que acompaño hará ver lo que mi memoria me sugirió en Valencia el 5 de agosto del año próximo pasado: pudiendo solo añadir ahora, que, dudo si en tiempo de mi primera esposicion á S. M. se hallaba ya en Barcelona el Coronel Teniente de Rey, Gobernador interino D. Joaquin Ayerve, Brigadier en la actualidad y gefe de una columna en cataluña; pero estoy segurísimo de que ejercía aquel encargo, cuando le dirigí, con oficio de remision, mi segunda instancia para S. M.

Concerniente al certificado de haber hecho mis gestiones en tiempo hábil, no lo pedí porque no se me mandó pedir, que es lo único que pido; y porque jamas he tenido ningun documento de esta especie: pero son tantos á quienes ha servido de mérito el no haber solicitado el reitef en aquella época, que no creo sea esto dificultad para concedérmelo.

Si me equivocase, habria logrado, sin saberlo, desde que acabó el tiempo prefijado, mi licencia absoluta que tanto deseo como pido repetidamente; y mis dos deportaciones fueran ilegales: y la razon que han dado las Córtes constituyentes para no poder acceder á mis representaciones, y resolver por sí como infraccion de Cons-

itucion la tropelia cometida conmigo, quedaba destruida.

No parece justo sea yo militar para poderme confinar muchas veces por beneplácito de la autoridad de este ramo, y dejar de serlo cuando, como tal, trato de pedir lo que me corresponde y se me mandó pedir.

Con lo que contesto al escrito de V. de esta fecha.

Dios y la Constitucion guarden á V. muchos años Alicante 4 de abril de 1837.
=E. T. C. C. R.=Juan Antonio de LLi-
nás.=Sr. D Francisco Perez de Meca.

OTROS DOCUMENTOS

que se citan.

1837-38

SEÑORA:

DON JUAN ANTONIO DE LLINÁS y de Ortiz-Repiso, Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con la estrella de LA PATRIA ES MI NORTE, y otras varias cruces y medallas por acciones de guerra en la de la independencia, Teniente Coronel de los Reales

ejércitos, Capitan retirado antes, del Real Cuerpo de Artillería, hacendado en la ciudad de Barcelona, á V. M. con el mas profundo respeto espone:

Que al mandar V. M. á los amnistiados presentasen sus anteriores documentos de retiro, los que los tuvieren, para ser clasificados como retirados, pasando en calidad de tales, á gozar del aumento de sueldo que les correspondiera, se dispuso tambien que este paso se diese ante los Capitanes Generales de los Distritos militares. Asi es que el esponente, como los demas que se encontraban en igual caso, lo ejecutó de esta manera; resolviendo en favor suyo como era de justicia el Capitan General de Cataluña por hallarse entonces, como al emigrar, en la plaza de Barcelona De aquí resultó que el que representa percibió por el habilitado de retirados en aquel punto y como tal retirado, durante algunos meses, su sueldo mensual, aumentado con lo que le correspondia; al cabo de los cuales mandándose que dicho relief en cuestion, solo pudiera concederlo V. M., tuvo que dovolver al mismo habilitado de retirados, las pagas recibidas, y que pedir á V. M. su clasificacion por conducto del Gobernador de Barcelona y

Capitan General de Cataluña. Siendo infructuoso este paso, hizo otra solicitud al cabo de algun tiempo por los mismos conductos y con igual inutilidad; por cuya razon y via reservada, le fué presentada una tercera instancia al Excmo Sr. Conde Almodovar durante su Ministerio. Todas tres gestiones, Señora, fueron en vano escritas, é inútilmente enviadas. El interesado sigue, despues de tres años y medio, en clase de amnistiado, con solo el módico sueldo de tal, y se vé en la precision de dirigirse por cuarta vez á V. M. = Suplicándola se digne clasificarlo y darle su relief, abonándosele la diferencia de sueldos devengados = Gracia que espera de la justicia de V. M. = Valencia 5 de agosto de 1836. = Señora. = A. L. R. P. D. V. M. = Juan Antonio de Llinás.

NOTA. Esta súplica fué dirigida al Coronel Don Pedro Goossens, Sub-secretario del Despacho de la Guerra. = Juan Antonio de Llinás.

Segunda Exposicion.

„Le gouvernement espagnol est peut être celui de l'Europe, ou il y a le plus d'effete sans cause et de causes sans effet.“

SEÑORA:

DON JUAN ANTONIO DE LLINÁS y de Ortiz-Repiso, Teniente Coronel, Capitan retirado del cuerpo Nacional de Artilleria; inclinado ante las gradas del Trono de V. M. espone, que:

Cuando en la sesion de Córtes del 12 de abril de 1836 se tocaron los acontecimientos de los dias 4 y 5 de enero del mismo año en la ciudad de Barcelona y de los deportados como concitadores ó promotores de aquellas conmociones, el Sr Sub-secretario del Despacho de la Guerra D. Facundo Infante dijo, aludiendo á el esponente que este no habia sido separado de Barcelona por aquella causa sinoprot otra que debía callar.

Al pasar por la ciudad de Valencia de la de Barcelona para la de Madrid el Co-

ronel D. Cayetano Cardero; Ayudante entonces del Excmo. Sr. General Mina, y nombrado Diputado en Córtes, le dijo officiosamente al recurrente, ante varias personas, que el mismo General Mina habia dado un informe al Gobierno, que casualmente habia visto él, diciéndole, que al representante no le habia enviado á Valencia porque se hubiese mezclado en nada de aquellos desórdenes, sino por una falta de subordinacion, como primer Comandante del Batallon de artillería de la Guardia Nacional de Barcelona; y que, bajo de este supuesto, no se le debia confundir con los demas confinados.

El que acude demostró con preclaros documentos, en la segunda parte de su manifiesto, que tuvo la honra de elevar á V. M., que la suposicion de falta de subordinacion, fué falsa, falsísima de todo punto. Y el interesado ha pedido repetidísimas veces inútilmente al Gobierno y aun á las Córtes constituyentes, que se formase causa sobre ello, sin poderlo jamas conseguir como lo reclama la justicia; y sin saber que motivo impida se ejerza con él.

Insiguiendo el sistema de los secretos; secretos, que abortan las calumnias de que el que firma, es víctima, ha llegado á su

noticia de manera, que casino le deja duda, que el General Mina dijo con aquel motivo, en uno de sus partes al Gobierno, que el que espone, en el momento de la conmocion de Barcelona en la citada época, andaba embozado en una capa, agitando los grupos; cuando la verdad es, que se hallaba entregado al sueño.

La vindicta pública, la ley de entonces, el esplendor del Trono de V. M., la justicia, la seguridad del Estado, la causa de la Libertad y de la Pátria, la memoria del General Mina, el decoro del Gobierno y la honra misma del que recurre, exigen imperiosamente una aclaracion. No se permitirá, nó, bajo el reinado de la mas liberal de las Reinas, se pueda decir, que el Gobierno que se llamó de la Libertad fuese el del sistema inquisitorial. No se permitirá que reservadamente se diga, siendo esto asi cual no se duda ya, que el inocente es criminal en alto grado. V. M. ecsiste aun en el Solio Rejio para impedirlo sin duda.

Supliva, pues, á V. M. se digne mandar la averiguacion del proceder del que representa, en los dias 4 y 5 de enero de 1836 en la plaza de Barcelona, y sea inmediatamente fusilado, si en las tardes de estos dias, en las que ocurrieron los albo-

rotos, salió tan siquiera de su casa, ni tuvo noticia de ellos hasta despues de concluidos: para que, de no, quede su opinion en el lugar que la corresponde. Bajo el supuesto, que, retira desde ahora todas sus infinitas suplicas á V. M. y á las Córtes, pidiendo se le alze el destierro, bajo el que gime injustamente quince meses ha; puesto que, prefiere la esclavitud, que tanto aborrece, á la deshonra

Gracia que aguarda con impaciencia solo de V. M.

Alicante 15 de abril de 1837.

SEÑORA:

A. L. R. P. D. V. M.

Juan Antonio de LLinás.

NOTA Esta instancia se elevó con oficio de remision y en derecho al Sr. Infante, encargado interinamente de la Secretaría de la Guerra.

FINAL.

Entre los medios que se han buscado

para precipitr y presentar cual reo á LLinás, tratando de hallar el medio de acriminarle, no puede pasarse en silencio uno que dá márgen á varias reflexiones. La coincidencia con la suya de la salida de Valencia del Brigadier D. José Grases su íntimo amigo, parecia favorecer los intentos de alguno, segun aparece: así es, que, en el dia que pasó su oficio pidiendo aguardar el Vapor en Valencia, no se le ostigó para que saliese, porque se sabia que aquel Brigadier, habia pensado aguardar el correo de Madrid antes de decidirse á marchar; pero al inmediato, resuelto Grases á partir, tomó la diligencia y seguidamente se amenazó á LLinás para que saliese, de modo que tuvieron que hacerlo ambos en el mismo dia, uno á las cuatro de la mañana y otro á los once de ella. Con mas precipitacion ó menos calma se hubiera aprovechado ocasion tan tentadora. LLinás salió primero con la diligencia de S. Felipe de Játiva, como habia ofrecido y le estaba mandado. Aquella noche durmieron Grases y LLinás á poca distancia uno de otro, aquel en la Venta Nueva y este en S. Felipe, donde se detuvo porque al inmediato dia saldria para Alicante con escolta y en aquel hubiera ido solo; pero

Hegar á las once de la mañana á S. Felipe, á la misma hora que salia Grases con la diligencia de Valencia á Madrid, distar tan poco de S. Felipe el punto donde habia de llegar Grases á descansar, ser este una venta y ofrecérsele en S. Felipe tantos medios de llegar á ella mucho antes que la diligencia, concitaba mas y mas á tomar este camino para seguir juntos á Madrid; cuando nada se habia dicho á otros que habian dado pasos semejantes, y cuando debia suponerse que al Gobierno le convendria concluyesen las injustisimas deportaciones de esta ó cualquier manera, por no deber saber siquiera como especificar la órden que las acabase, puesto que, no se sabe que razon dar para poner en libertad al que se ha castigado sin causa alguna, dejando bien puesta la autoridad que lo ha ejecutado ó sostenido; tanto mas, cuanto mas tiempo se pasa sin hacerlo. Sea como fuere, lo cierto es, que lo que pudo ser se supuso despues, *de mala fé*, que habia sucedido, para ballar delito donde no lo habia. Asi es que á los pocos dias de llegar Grases á Madrid, se decia con reserva y misterio por los allegados al Gobierno: que este sabia que LLinás habia llegado de incógnito con Grases; que la noche del

dia de su arribo habian asistido entrambos á una junta secreta; que se les seguirian los pasos y se les prenderia una de aquellas noches. La verdad de todo es, que LLinás salió de S. Felipe con un amigo, el Marques del Rio Florido, otro sugeto, que lo es del entonces Ministro Sr. Lopez, el oficial de artilleria de la Guardia Nacional de Alicante Sr. Manchon, y un cabo y cuatro hombres de escolta que le facilitó el Gobernador de S. Felipe: presentándose la mañana del 3 de marzo al Comandante General y Gobernador interinos de Alicante. Como aun se duda en la corte si LLinás estuvo, ha sido preciso nombrar personas. Tambien en Valencia se sabe que al Sr. Bazo le confinó el Sr. Sequera por que me visitaba, cuando no tengo la honra de conocer aquel, sino por su reputacion.

NOTA.

Los últimos acontecimientos del puente de Cuarte, del *Plá del Pou*, sus resultados en *Burchasot* y Valencia, las voces á que ha dado lugar, y la campaña de la primera brigada en las provincias de Murcia

y Alicante, formarán el complemento del primer mando del Brigadier Sequera: y no se tocan en este Folleto, para que la generosidad quede de nuestra parte; no cabiendo en nosotros contestar con la palabra *traición* á horrorosas é increíbles calumnias propaladas, sin ser sentidas, por almas mezquinas propensas á concebirlas. El ex-ministro Lopez, tratando de aquellos sucesos, ha dicho: *Hay Generales que por ineptitud ó malicia no saben ó no quieren cumplir con su deber. Y ha presentado por cargo al Gobierno: Que á un Geefe que ya en otra ocasion habia manifestado lo que podia esperarse de el, se le haya mantenido en el mando para que venga á dar otro dia de luto á la patria.*—*Ecce Homo*: de quien Diputados en las Cortes piden, y Diputaciones tratan de pedir, si nó han pedido tambien, la formacion de causa; y de quien, su predilecto amigo y compañero, dijo: *Oficial de artilleria adocenado, que solo ha sabido imitarla mal, en Egipto.* Este es, el *Icaro* orgulloso que cuando quiso ponerse á la cabeza de un éjército, solo supo colocarse, para su sosten, al frente de un partido que no pudo impedir su rápida caída. Este es, el que ha con-

cluido su despedida oficial á las autoridades, de modo tan impropio, inconveniente y anti-parlamentario; siendo y habiendo sido Diputado en Cortes. Este, en fin es el hombre que tiró el guante que alzó, como los alzará todos los que se le dirijan, sea cual fuere su matiz,

Juan Antonio de LLinás.

Alicante 25 de abril de 1837.

P. D.

El Bajá de las tres colas.

Liberales, respirad.
De las armas españolas
El trinifo alegres cantad.
El Bajá de las tres colas
vino á darnos **LIBERTAD.**

Ya no sois viles esclavos.
Popular **SOBERANIA**
proclamó el de los tres rabos.

(44)

Ya sois, españoles bravos,
libres..... como allá en Turquía.

Libres como el catalán
que sufre destierro doble,
porque mostró ardiente afán,
y arrojó con pecho noble
las iras de un musulmán.

Y cuando enlutada grey
alzó negras banderolas
por la muerte de MULEY,
viene á imponernos la ley
el Bujá de las tres colas.

¡ Ya escampa! y retumba el trueno
con niebla, nieve y escarcha;
y aunque escabroso el terreno
y oscura la noche..... ¡ bueno!
Liberales : ESTO MARCHA.

